



MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 7151/2023, y

CONSIDERANDO:

Que profesores de la institución impugnan la conformación del padrón provisorio del Departamento de Ciencias Sociales y solicitan suspender provisoriamente la elección de las autoridades de dicho departamento.

Que, atento al carácter de las observaciones, la Junta Electoral decidió la consulta técnica a la Secretaría Académica ya que fue el área encargada de establecer los criterios para la integración de los padrones provisorios.

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría Académica da respuesta fundamentada a los reclamos realizados.

Que la Junta Electoral Particular, mediante el Acta Nro. 1 de fecha 17 marzo de 2023, resolvió: I. Desestimar el pedido efectuado por los docentes JORGE ALEJANDRO ASSO, PABLO DANIEL MASSUTTI, MARÍA EUGENIA LUCERO, SEBASTIÁN GIMÉNEZ, ANA CLAUDIA ELGUETA, ANA PAULA SANTONI PALMA, CAROLINA FLORENCIA ACIAR, EDUARDO LUIS RIBÓ, SERGIO FABIÁN REYNOSO Y ANABELIA SÁNCHEZ DEMARQUE. II. Ratificar la conformación de los padrones provisorios y publicar los padrones definitivos el 20 de marzo, tal como fijó el cronograma electoral. III. Ratificar para el 29 de marzo del corriente año la elección de las autoridades del Departamento de Ciencias Sociales, conforme al cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y adherir al Acta Nro. 1 de la JEP por ser el órgano competente para resolver la materia planteada.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR al Acta Nro. 1 de la Junta Electoral Particular de fecha 17 marzo de 2023, que decide desestimar el reclamo presentado por docentes de esta Unidad Académica por los criterios establecidos para la conformación de los padrones provisorios para las elecciones de Departamentos, según el informe elaborado por la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo